



Preguntas y respuestas o Questions&Answers (Q&A) sobre la aplicación de Reglamentos, Directivas, Directrices y cuestiones de interés. Noviembre 2014.

El artículo 8.1 b) del Reglamento nº 1095/2010, por el que se crea la Autoridad Europea de Valores y Mercados, en inglés, *European Supervisory Markets Authority* (ESMA) establece que ESMA desempeñará la función de contribuir a la aplicación coherente de los actos jurídicamente vinculantes de la Unión Europea, en particular contribuyendo a la **instauración de una cultura de supervisión común**, velando por la aplicación coherente, eficaz y efectiva de la normativa, evitando el arbitraje reglamentario, mediando y resolviendo diferencias entre autoridades competentes, y garantizando una supervisión eficaz y coherente de los participantes en los mercados financieros.

El programa de trabajo de ESMA para cada ejercicio ha venido considerando la convergencia supervisora como uno de los objetivos operativos de las actuaciones de ESMA. En concreto, el programa de trabajo de ESMA para el año 2015 (ver artículo en esta edición del Boletín Internacional) establece tres objetivos estratégicos: protección de los inversores, estabilidad financiera, y funcionamiento ordenado de los mercados, que son alcanzados a través de una serie de objetivos operativos siendo el primero de ellos la convergencia supervisora. La convergencia supervisora está basada en la aplicación consistente de la legislación de la Unión Europea que se logra a través de las directrices, las opiniones y las Preguntas&Respuestas o *Question&Answers* (Q&As).

La base jurídica para la emisión de Q&As está en el artículo 29.2 del Reglamento de creación de ESMA que señala que, cuando resulte apropiado, ESMA podrá desarrollar nuevos instrumentos prácticos y herramientas de convergencia para fomentar enfoques y prácticas de supervisión comunes.

El objetivo de los documentos Q&As es promover planteamientos comunes en la supervisión y en la aplicación práctica de la normativa o resolver cuestiones concretas de la normativa proporcionando respuestas a las preguntas formuladas por el público en general, participantes del mercado y las autoridades competentes en relación con la aplicación práctica de la norma concreta.

El contenido de los documentos Q&As está dirigido a las autoridades competentes para garantizar que sus actividades de supervisión convergen en la línea de las respuestas adoptadas ESMA en el documento. También pretende ser de utilidad para los inversores y otros participantes del mercado, proporcionando claridad sobre algunos aspectos de la normativa.

Debido a la naturaleza del documento Q&As, no es necesaria una consulta formal sobre el proyecto o borrador. No obstante, ESMA podrá comprobar las respuestas incluidas en el Q&As con representantes de Grupo Consultivo de ESMA o con otras terceras partes cuando sean necesarios conocimientos y experiencia específicos.

ESMA revisará periódicamente las Q&As para identificar si, en un área determinada, se produce la necesidad de emitir Directrices o recomendaciones sobre algunas de las cuestiones incluidas en el Q&As. En tales casos,

se seguirán los procedimientos previstos en el artículo 16 del Reglamento de ESMA.

Las Q&As se modifican y actualizan continuamente a medida que se reciben nuevas preguntas. Para la recepción de las nuevas preguntas se proporcionan unos correos electrónicos en el propio documento. La fecha en la que cada sección fue modificada por última vez se incluye para facilitar la referencia.

ESMA, desde su creación y puesta en funcionamiento en enero del 2011, ha emitido un numeroso conjunto Q&As que han sido de gran utilidad para los reguladores, la industria y los inversores para la aplicación correcta y uniforme de la legislación de la UE. CESR (antecesor de ESMA) también publicó Q&As desde junio del 2005 hasta enero del 2011 y ESMA ha continuado la actualización de algunas de ellas. También la Comisión Europea utiliza las Q&As y las *Frequently Asked Questions* (FAQ) para ayudar a todos los destinatarios de las normas en la aplicación uniforme de las mismas.

La Q&As de ESMA se pueden clasificar según se refieran: 1) a normas o disposiciones completas o parte de ellas (Directivas, Reglamentos, o Directrices de la propia ESMA), 2) a cuestiones de gran interés y utilidad práctica que pueden afectar a diversas normas, y 3) a cuestiones específicas, normalmente de carácter técnico, dentro de una norma. En los tres casos, las normas, cuestiones o preceptos concretos sobre los que se publican las Q&As son aquellos que, por su novedad, complejidad o dificultad de interpretación, han suscitado o han podido suscitar discusión o divergencias en la aplicación. Además, ESMA publicó una primera Q&As sobre una guía para entender ESMA.

Las Q&As que ha emitido ESMA hasta la fecha son las siguientes:

1) Q&As sobre la implementación de normas o disposiciones completas o parte de ellas (Directivas, Reglamentos, Directrices).

.- Directivas

- Q&As sobre la Directiva MiFID en el área de protección del inversor e intermediarios.
- 6 actualizaciones de las Q&As sobre la aplicación de la Directiva de Gestores de Fondos de Inversión Alternativos (DGFIA).
- 1ª actualización de Q&As sobre la implementación de la Directiva de transparencia.
- Q&As sobre la aplicación y funcionamiento de la Directiva de abuso de mercado.

.- Reglamentos

- 1ª actualización de las Q&As sobre la aplicación de los Reglamentos sobre fondos de emprendimiento social europeos y sobre fondos de capital riesgo europeos (EuSEF y EuVECA).
- 10 actualizaciones de las Q&As sobre el Reglamento sobre derivados OTC, entidades de contrapartida central y registros de operaciones (EMIR).
- 2ª actualización de las Q&As sobre el Reglamento sobre Agencias de Calificación Crediticia (CRA).
- 2ª actualización de las Q&As sobre la implementación del Reglamento de ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por impago.

.- Directrices

- 3ª actualización de las Q&As sobre Directrices sobre Fondos Cotizados o Exchange Traded Funds

(ETF) y otras cuestiones sobre OICVM.

2) Cuestiones de gran interés y utilidad práctica que pueden afectar a más de una norma.

- 22 actualizaciones del Q&As sobre folletos.
- 1ª actualización del Q&As sobre una definición común de Fondo Europeo del Mercado Monetario.
- Q&As sobre el documento de información clave para el inversor en Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM).

3) Cuestiones específicas, normalmente de carácter técnico, dentro de una norma.

- 1ª actualización de las Q&As sobre la medición del riesgo y cálculo de la exposición global y riesgo de contraparte para OICVM.
- Q&As sobre la notificación de OICVM e intercambio de información entre autoridades competentes.

Si quiere leer algunos ejemplos de Q&As de ESMA, por favor, haga click en los enlaces siguientes:

6ª actualización de las Q&As sobre la aplicación de la Directiva de Gestores de Fondos de Inversión Alternativos (DGFIA) (11/11/2014): http://www.esma.europa.eu/system/files/2014-esma-1357_qa_aifmd.pdf

10ª actualización de las Q&As sobre el Reglamento sobre derivados OTC, entidades de contrapartida central y registros de operaciones (EMIR) (10/7/2014): <http://www.esma.europa.eu/system/files/2014-815.pdf>

3ª versión de las Q&As sobre Directrices sobre Fondos Cotizados o Exchange Traded Funds (ETF) y otras cuestiones sobre OICVM (24/3/2014): http://www.esma.europa.eu/system/files/2014-295_qa_on_guidelines_on_etfs_and_other_ucits_issues.pdf

22ª actualización del Q&As sobre folletos (22/10/2014): http://www.esma.europa.eu/system/files/2014-1279_22nd_version_qa_document_prospectus_related_issues.pdf